



Estimado/a alumno/a,

Los títulos oficiales se expiden siempre previa petición del interesado y su expedición conlleva la obligatoriedad de abono de tasas administrativas.

Solicitud de Título Oficial desde el Campus Virtual/Plataforma Blackboard

PRIMER PASO: Debe acceder a la sección **SECRETARÍA UCAV**, en la misma columna, seleccione la modalidad de estudios que cursa y acceda a la **GUÍA ACADÉMICA**. En ella y en los siguientes epígrafes encontrará la información que necesita para la solicitud:

- ▶ Normativa de Admisión y Matrícula: *Apdo.8.2. Precios por Expedición de Certificados, Títulos y Diplomas"*
- ▶ Normativa Académica Básica: *Apdo. 6. Acreditación de Estudios: Títulos Oficiales y Certificados Académicos"*

SEGUNDO PASO: Debe acceder a la sección **SECRETARÍA UCAV**, en la misma columna, seleccione la modalidad de estudios que cursa y acceda al apartado **IMPRESOS**, dentro de él, a **INSTANCIAS/IMPRESOS** y finalmente, descargue el [impreso T-1](#). Cumplimente el impreso T-1, féchelo e incorpore su firma. Este impreso T-1, junto con copia de su documento de identidad (DNI, Pasaporte o TIE) y copia del resguardo del pago de las tasas correspondientes, debe **comprimirlos en un solo archivo** y ya podrá hacer la petición a través del CAMPUS VIRTUAL – BLACKBOARD.

TERCER PASO: Ruta para realizar la petición:

Mi Institución/Peticiones /Crear Petición/Tipo: Instancia/Subtipo: Solicitud de Expedición de Título Oficial/Año:(seleccionar curso)/Modalidad:(seleccionar modalidad de estudios)/Continuar/Seleccionar Archivo (seleccione, desde su dispositivo, el archivo comprimido y súbalo a Blackboard)

Es importante que tenga en consideración que si el/la alumno/a no se encontrara al corriente de pago por cualquier concepto (matrícula o reconocimiento de créditos...) la tramitación de su solicitud quedará paralizada hasta que el estudiante regularice su situación económica. Para ello puede contactar con el Departamento de Administración en el teléfono 920 25 10 20, Extensión 107.

Hasta la expedición del título oficial, el estudiante recibirá por correo postal certificado con acuse de recibo y hasta que sea posible el envío en formato digital con firma electrónica, una **Certificación Supletoria Provisional** con una validez de un año y con los mismos efectos del título oficial (véase:

Normativa Académica Básica: *Apdo. 6. Acreditación de Estudios: Títulos Oficiales y Certificados Académicos"*).

Si lo desea, puede solicitar junto con la expedición del Título Oficial, la expedición de una Certificación Académica Personal Final, para ello debe cumplimentar el impreso CAP y seguir las instrucciones contenidas en el mismo.

Para cualquier consulta puede contactar con el Negociado de Títulos Oficiales
gestiontitulos@ucavila.es